

XVIII CERTAMEN LITERARIO DE DECLARACIONES DE AMOR
PARADAS 2014 (BASES)

(Anexo 1)

1. Podrán participar todas las personas residentes en España, sin límite de edad, excepto aquellas que hayan obtenido premio o mención especial en la edición anterior.
2. No se admitirán a concurso aquellos trabajos que no traten expresamente de declaraciones de amor, entendiéndose por tal la manifestación de sentimientos hacia una persona de quien se está enamorado/a.
3. Las obras deberán ser originales e inéditas, no habiendo estado premiadas anteriormente en otro concurso.
4. No podrán participar aquellas personas que hayan obtenido premio en la edición anterior.
5. La declaración de amor se presentará en castellano, en prosa o en verso, mecanografiada en folio DIN-A4 a doble espacio en letra Times New Roman tipo 12 pt o letra similar en tamaño.
En prosa, los trabajos no podrán exceder los tres folios y, en poesía, el número de 100 versos.
6. Se deben presentar 5 copias de cada trabajo que se incluirán en un sobre cerrado, haciendo constar en el exterior el seudónimo bajo el que se presenta. En el interior se introducirá otro sobre pequeño en cuyo exterior constará el seudónimo y título, y en su interior constarán los siguientes documentos:
 - Fotocopia del D.N.I.
 - Dirección, teléfono y edad
 - Documento de cesión de los derechos de autor, conforme al modelo del Anexo I a estas Bases. En caso de autores menores de edad no emancipados legalmente, dicho documento deberá ser suscrito por el padre, madre o tutor legal.
 - Para el caso de que el autor fuese una persona menor de edad, no emancipada legalmente, se deberá presentar autorización de la persona que ejerce la patria potestad (padre, madre o tutor/a legal del menor), conforme al modelo del Anexo III de estas bases, fotocopia del Libro de Familia y fotocopia del D.N.I. de la persona que firma la autorización, conformidad con lo establecido en el art. 323 del Código Civil y 44 de la Ley de Propiedad Intelectual, para la participación de este Certamen, incluyendo la cesión de derechos, y para cualquier cuestión relacionada con el mismo.
7. Los trabajos se enviarán a la siguiente dirección:
XVII CERTAMEN LITERARIO DE DECLARACIONES DE AMOR
CASA DE LA CULTURA
C/ LARGA, 54
41.610 PARADAS (SEVILLA)
8. La fecha límite de recepción de los trabajos será el martes 4 de febrero de 2014. Serán admitidos también los enviados por correo sellados con fecha límite de 4 de febrero siempre que el trabajo esté en poder de la organización antes de que el jurado se reúna para decidir las composiciones ganadoras.
9. Además de los premios, el Jurado podrá reservarse el derecho de hacer Menciones Especiales respecto a aquellas composiciones que estime como merecedoras. Las menciones especiales estarán dotadas de 60 euros y diploma.

10. Se establecen los siguientes premios:

- PRIMER PREMIO: 500 EUROS Y DIPLOMA
- SEGUNDO PREMIO: 300 EUROS Y DIPLOMA
- TERCER PREMIO: 150 EUROS Y DIPLOMA
- PREMIO A LA MEJOR COMPOSICIÓN DE AUTOR LOCAL: 120 EUROS Y DIPLOMA
- MENCIONES ESPECIALES: 60 EUROS Y DIPLOMA

Las cantidades percibidas como premio serán objeto de las retenciones que legal o reglamentariamente estén establecidas.

11. Cesión de derechos. Los ganadores ceden al Ayuntamiento de Paradas, en exclusiva y con la facultad de ceder a terceros, para todo el mundo y por plazo indefinido, los derechos de explotación de su obra en cualquier forma, en especial los de reproducción, distribución, comunicación pública, transformación y traducción a todos los idiomas de las obras presentadas, en cualquier formato (libro, folleto, etc.) o en formato digital, en cualesquiera modalidades de edición, según lo previsto en los artículos 17 a 23 de la Sección 2ª de la Ley de Propiedad Intelectual aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1996 y modificada por Ley 5/1998, de 6 de marzo, de incorporación al Derecho español de la Directiva 96/9/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 1996, sobre la protección jurídica de las bases de datos. El Ayuntamiento de Paradas podrá realizar cuantas ediciones decida de la obra, sin obligación de imprimir un mínimo o un máximo de ejemplares, en cada una de ellas.

El importe de los premios será considerado como retribución por la cesión de derechos sobre la obra presentada.

Los participantes renuncian expresamente a cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse, en los términos exigidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

Asimismo, los ganadores autorizan al Ayuntamiento a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publicitaria o promocional relacionada con el certamen sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno.

Los ganadores exoneran al Ayuntamiento de Paradas de toda responsabilidad que pudiera surgir como consecuencia de reclamaciones realizadas por parte de terceros en relación con las obras presentadas.

A tal efecto junto a la declaración se enviará debidamente cumplimentado el anexo III de estas Bases.

12. El jurado podrá declarar los premios desiertos.

13. No se devolverán los trabajos presentados en este Certamen. La organización del Certamen se reserva el derecho a editar aquellas obras ganadoras que a su juicio merezcan ser publicadas.

14. Los premios se entregarán en la Fiesta de San Valentín que se celebrará el viernes 14 de febrero en el Aula Municipal de Cultura La Comarcal, a las 20 horas, en la localidad de Paradas. Por tanto, no se tendrá la consideración de premiado si no se asiste personalmente al acto de clausura, salvo causa de fuerza mayor, en cuyo caso podrá participar el representante que designe.

15. El jurado estará compuesto por 5 personas que a tal efecto serán designadas por el Delegado/a de Cultura del Ayuntamiento de Paradas siendo, todas ellas, personas de reconocida competencia y solvencia

dentro del mundo de la cultura. La composición total del jurado no se hará pública hasta el mismo día de la concesión de los Premios.

Se levantará acta del resultado de las reuniones del Jurado.

16.El jurado seleccionará las obras que resultarán ganadoras. Dicho premio no podrá determinarse ex aequo. El fallo del jurado será público e inapelable.

17.La participación en este concurso implica la total aceptación del contenido de sus bases por los participantes. Cualquier imprevisto no especificado en ellas será dirimido por el Jurado, a cuya decisión se someten los participantes.

18. Jurisdicción.

El Ayuntamiento de Paradas se reserva el derecho de emprender acciones judiciales, dar de baja o expulsar automáticamente y sin previo aviso a aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del certamen.

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, el Ayuntamiento de Paradas y los participantes de esta promoción se someten expresamente a la jurisdicción de los juzgados y tribunales con competencia en la localidad de Paradas, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que les correspondiera.

ORGANIZA: ÁREA DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE PARADAS

ANEXO II

CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

D./D.^a _____, con dni/nif, nie o pasaporte número _____, de nacionalidad _____, de _____ años de edad, con domicilio en _____, de la localidad de _____, provincia de _____, con teléfono _____, con dirección de correo electrónico _____, en calidad de titular de los derechos de autor.

Cede, en virtud del presente documento, al AYUNTAMIENTO DE PARADAS, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, total o parcial, sobre la obra titulada _____, en caso de que resulte ganadora, en régimen de exclusividad, a los fines de su edición, digitalización y difusión en el marco del "XVIII CERTAMEN LITERARIO DE DECLARACIONES DE AMOR", convocado por el Ayuntamiento de Paradas.

El Autor se responsabiliza de la veracidad de los datos anteriores, de la originalidad de la/s obra/s y del goce en exclusiva de los derechos cedidos en las modalidades mencionadas, así como de cualquier otro derecho de cualquier naturaleza que de éstos pudiera derivarse, exonerando al Ayuntamiento de Paradas de toda responsabilidad que pudiera surgir como consecuencia de reclamaciones realizadas por parte de terceros en relación con los mismos.

El cedente autoriza al Ayuntamiento de Paradas para la reproducción, distribución y comunicación pública de extractos de la/s obra/s mencionada/s en otros medios o soportes que persigan los fines de difusión y promoción cultural que sin ánimo de lucro lleva a cabo el Ayuntamiento.

Esta cesión posee carácter gratuito y tendrá una duración correspondiente al periodo legalmente establecido hasta el paso de la/s obra/s al dominio público.

Dada la naturaleza del medio utilizado por el Ayuntamiento de Paradas para la difusión de las obras, la cesión tendrá eficacia a nivel mundial.

Asimismo, el ganador autoriza al Ayuntamiento a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publicitaria o promocional relacionada con el certamen sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno.

El presente documento se registrará de conformidad con la legislación española en todas aquellas situaciones y consecuencias no previstas en forma expresa en el presente documento y, en concreto, de acuerdo con las prescripciones de la legislación española sobre propiedad intelectual vigente (RDL 1/1996, de 12 de abril) y demás legislación aplicable.

En caso de surgir alguna discrepancia en el alcance, interpretación y/o ejecución del presente acuerdo, las partes se someten a la competencia de los Juzgados y Tribunales de la localidad de Paradas y sus superiores jerárquicos, con expresa renuncia a su fuero, de ser éste diferente.

En _____, a _____ de _____ de 20__.

EL AUTOR,
Fdo.:D./Dña.

ANEXO III

**AUTORIZACIÓN DEL PADRE/ MADRE/ TUTOR DEL MENOR DE EDAD
NO EMANCIPADO LEGALMENTE**

D./D.^a _____, con dni/nif, nie o pasaporte número _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____, de la localidad de _____, provincia de _____, con teléfono _____, con dirección de correo electrónico _____, en calidad de _____ (padre/madre/tutor legal) del/de la menor _____, de _____ años de edad.

Declara que conoce y acepta las bases del “XVIII CERTAMEN LITERARIO DE DECLARACIONES DE AMOR,” organizado por el Ayuntamiento de Paradas, y por medio del presente documento le/la autorizo a que participe en dicho concurso.

En _____, a _____ de _____ de 20__.

EL AUTOR,

Fdo.:D./Dña. _____.